



# AYTO. DE GOZÓN

Código de Documento  
**OFT16I03US**

Código de Expediente  
**CON/2022/59**

Fecha y Hora  
**21/10/2022 13:16**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



300X1D510B4T2U1N08CG

## INFORME DE VALORACION TECNICA DE OFERTAS PRESENTADAS RELATIVAS A LA “MEMORIA TECNICA DE LA ILUMINACION Y ORNAMENTACION NAVIDEÑA”

Se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares las normas reguladoras de la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del suministro, alquiler, montaje y desmontaje de alumbrado de navidad.

Se desprenden las condiciones que fundamentan la valoración objeto del presente informe:

### CLAUSULA VIGESIMA.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE PARTICIPACION.-

“(…)Sobre 2:

- *Propuesta técnica sometida a criterio de juicio de valor, e la que se incluirá una relación de los diferentes motivos mediante descripción y fotografía, tecnologías a instalar, procedimientos e instalación, plan de colocación y diferentes elementos, estimación e potencias y consumos energéticos y cualquier otro contenido que se entienda necesario para concretar la oferta.*  
*En todo caso, deberá adecuarse a lo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas.*
- *Catalogo(…)”*

**1. METODOLOGIA PARA REALIZAR LA VALORACION DE OFERTAS:** La valoración se ha realizado siempre de acuerdo al Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) elaborado por el Ayuntamiento de Gozón, para lo cual se ha procedido a verificar cada una de las calles para valorar su alumbrado navideño y cuantificar de forma objetiva cada uno de los apartados evaluables que se describen en el Pliego de Prescripciones Administrativas.

La valoración se ha subdividido en cuatro secciones de acuerdo con la cláusula Vigésima Cuarta:

Se establecen como criterios de adjudicación los siguientes:

*Criterio sometido a juicio de valor: Se otorgará una puntuación máxima de 24 puntos, atendiendo a los siguientes criterios y ponderaciones:*

- ***Calidad artística y armonía del diseño: 8 puntos.***
- ***Tonalidades de lo elementos ornamentales: 6 puntos.***
- ***Dimensiones y adaptación a las ubicaciones señaladas en el Pliego de prescripciones técnicas: 5 puntos***
- ***Vinculación del diseño de los elementos a la festividad y el entorno en que deben ubicarse: 5 puntos***

Se ha valorado independientemente cada calle propuesta para su alumbrado navideño en cada uno de los puntos anteriores, asignando su parte proporcional respecto de la puntuación total asignada para cada apartado.

Todo este trabajo de valoración se ha limitado solamente a los aspectos técnicos de las ofertas no entrando en ningún momento a consideraciones de tipo económico ni de la colocación de mas elementos de los requeridos, cuestiones que de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Administrativas son considerados valorables mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las formulas establecidas.

**2. VALORACION DE LAS PROPUESTAS:** Por lo tanto se valorara la calidad artística y armonía del diseño, las tonalidades de los elementos, las dimensiones y adaptación a las ubicaciones y la vinculación del diseño de los elementos a la festividad de todas las calles, plazas y parques, asignado los puntos según la justificación.

	<b>CALIDAD ARTISTICA Y ARMONIA DISEÑO (8 puntos)</b>	<b>TONALIDADES DE LOS ELEMENTOS ORNAMENTALES (6 puntos)</b>	<b>DIMENSIONES Y ADAPTACION A LAS UBICACIONES SEÑALADAS EN EL PLIEGO DE PRSCRIPCIONES TECNICAS (5puntos)</b>	<b>VINCULACION DEL DIEÑO A LOS ELEMENTOS A LA FESTIVIDAD Y EL ENTORNO EN QUE DEBEN UBICARSE (5 puntos)</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ROMEO</b>	8	6	4,8	5	<b>23,8</b>
<b>JORGE LUIS RIO</b>	0	0	0,2	0	<b>0,2</b>

**Respecto de ROMEO**, presenta un catálogo describiendo cada una de las diferentes zonas indicadas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, identificando en todos los lugares los elementos a colocar, además de llevar a cabo la representación real del elemento en las propias calles del concejo, permitiendo una mejor comprobación de la armonía del diseño, definiendo en todas las calles las diferentes tonalidades, dimensiones y pudiendo comprobar la adaptación al entorno, así como su diseño. Presentando una muy buena armonía en el diseño de la totalidad de los diferentes elementos en las calles del concejo.

Todas las calles presentan una descripción completa del elemento a colocar y una representación real del elemento en la calle a colocar, teniendo gran variedad de arcos y motivos ya que solamente se repite el arco luminoso que coloca en la Plaza la Ribera que también lo coloca en la calle Conde Real Agrado y los motivos de medio pino que se colocan en la Avenida del Gayo y en la calle Valeriano Fernández Viña.

Para la colocación de los motivos en los diferentes Centros Sociales del concejo ofertan diez opciones diferentes.

Presenta una descripción indicando todos los aspectos de los diferentes elementos, dimensiones, peso, voltaje, potencia, nº de Leds, eficiencia y colorimetría de todas las calles, así como una recreación fotográfica de como quedaría el elemento en la propia calle a colocar del concejo, pudiéndose comprobar y valorar todos los puntos anteriormente descritos y que son objeto de valoración subjetiva.

**Respecto de JORGE LUIS RIO CIMA**, presenta un catálogo iniciando los diferentes elementos a colocar de acuerdo al Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo meras fotografías de los elementos en muchas de las calles, no indicando las dimensiones de todos los elementos, y careciendo de la descripción de los elementos en muchas de las zonas, no concretando si es Led, tonalidades de los mismos, potencia, eficiencia y sin una representación real de las propias calles del concejo, no permitiendo la comprobación adecuada de las dimensiones y adaptación al entorno en muchas zonas, además tenemos que destacar la escasez de variedad de los elementos, al repetir los mismos elementos en varias calles, como es por ejemplo: Los arcos de los pinos verdes con estrellas que se colocan en la Plaza de la Ribera, en calle Mariano Suárez Pola, calle Conde Real Agrado, el motivo de estrella irregular que se coloca en la Plaza de la Baragaña y que luego se coloca un arco con este mismo elemento en la calle San Juan, el arco con camello central que se coloca en la calle La Cruz, la calle González Llanos, la calle Alejandro Artimes, el arco colocado en la calle Gijón que también se coloca en la calle Marcelino Rodríguez y en el Muelle, el arco de notas musicales se coloca en la calle Salvador Escandón y la calle Ortega y Gasset y para los centros sociales solo da la opción de sus diseños.

Solo pudiéndose tener en estima el cartel de Felices Fiestas a colocar en la fachada del Ayuntamiento que marca dimensiones mayores, no valorándose más aspectos de este cartel, ya que no presenta fotografía ni como va a ser en realidad el cartel, solo indica que se colocara un cartel de felices fiestas con forma de pino navideño en los laterales.

Presenta en la mayoría de los elementos las dimensiones, y la potencia, solo en unos pocos elementos indica que es total Led, recordando que el Pliego de Prescripciones Técnicas indicaba que los elementos a colocar tenían que ser 100 % Led. Tampoco indica la tonalidad de todos los elementos a colocar.

**CONCLUSION:** Se ve claramente una diferencia técnica entre la memoria de Romeo y la de Jorge Rio, teniendo una mejor calidad artística, armonía, tonalidad, y adaptación de los elementos presentados para el concejo de Gozón la propuesta presentada por Romeo que la presentada por Jorge Rio.

Lo que informa a los efectos oportunos,